



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE CERÁMICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El tribunal calificador de las pruebas selectivas arriba indicadas ha acordado, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2021, lo siguiente:

**Se convoca a los opositores** a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas aprobadas por Resolución, de 2 de noviembre de 2020, del Director General de Recursos Humanos.

La prueba se celebrará el día, hora y lugar que se indica a continuación:

**DÍA: Sábado 17 de julio de 2021**

**HORA: 11:00 horas**

**LUGAR: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria de Madrid – Plaza. Menéndez Pelayo 4. 28040 Madrid.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Según establece la Base Cuarta de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo, el primer ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a las bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cien minutos. A este número de preguntas se añadirán otras siete preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en 7 minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas.

Información de Firmantes del Documento





Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si, se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

Utilizar ordenadores, agendas electrónicas o cualquier otro instrumento electrónico que permita almacenar información.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Por último, indicar que debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se efectuará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nicolás Gallego Río.

Información de Firmantes del Documento

